

**Sesión Ordinaria del 15 de febrero de 2017
10:00 horas, sala de juntas de la Secretaría General**



La COMISIÓN MIXTA DE IMPUGNACIÓN DE PROCESOS DE DICTAMINACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO (CMIPDPA), acuerda:

Acuerdo CMIPDPA/15-02-2017/01.- Con el fin de cumplir con los principios de equidad, derecho de audiencia y debido proceso, la CMIPDPA por conducto de su Secretario Técnico, remitirá copia autorizada de los escritos de impugnación presentados por las trabajadoras y trabajadores que impugnaron el proceso de regularización, a los órganos e instancias que intervinieron en el procedimiento de dictaminación previsto en el Artículo Transitorio Noveno del Contrato Colectivo de Trabajo, para que éstos se manifiesten respecto de cada uno de los casos, y de ser necesario, acompañen las constancias que consideren pertinentes y que tengan relación directa con cada una de las impugnaciones, comunicándoles que en caso de no emitir manifestación al respecto, o no acompañar las constancias pertinentes a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción del oficio que al efecto gire la CMIPDPA, esta Comisión Mixta resolverá las impugnaciones en cuestión con las constancias que se encuentren integrados a los expedientes respectivos.

Asimismo, los casos a remitirse a los órganos e instancias en mención, corresponden a 28 impugnaciones que se encuentran contenidas en el Acuerdo CMIPDPA/09-02-2017/01.



Acuerdo CMIPDPA/15-02-2017/02.- La siguiente reunión de la Comisión Mixta se llevará a cabo el próximo jueves 23 de febrero de 2017 a las 10:00 horas.

	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. Dania Oralía Aguilar Martínez REPRESENTANTE EN LA CMIPDPA POR LA ADMINISTRACIÓN			
C. Alfredo Domínguez Marrufo REPRESENTANTE EN LA CMIPDPA POR LA ADMINISTRACIÓN			
C: Fabiana Grisel Medina Núñez REPRESENTANTE EN LA CMIPDPA POR LA ADMINISTRACIÓN			
C. Esther Manning Ortega REPRESENTANTE EN LA CMIPDPA POR EL SUTUACM			
C. Mauricio Ballesteros Becerril REPRESENTANTE EN LA CMIPDPA POR EL SUTUACM			
C. Ernesto Guijosa Hernández REPRESENTANTE EN LA CMIPDPA POR EL SUTUACM			

Resultado de la votación: unánime

Redactó: Rafael de J. Tolentino Urzúa